



Paraná, 29 abril de 2026

## CIRCULAR Nº 8 /2026

Estimado colega:

Nos dirigimos a Ud. para informarle que en función de lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria realizada el 24/04/2026, se procede a actualizar los valores del Derecho de Ejercicio Profesional, Derecho de Inscripción, Reinscripción, Rehabilitación y otros conceptos, tomando como parámetro límite, la base de la variación acumulada trimestral del IPC. Se transcriben a continuación los nuevos importes, a partir del mes de abril de 2026, correspondiendo los siguientes valores. En esta oportunidad se aplica el 9% sobre los valores anteriores:

### Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Plena

Importe Anual: \$ 397.440.-	Importe Mensual: \$ 33.120.-
-----------------------------	------------------------------

### Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Autobloqueada

Importe Anual: \$ 198.720	Importe Mensual: \$ 16.560.-
---------------------------	------------------------------

### Derecho de Ejercicio Profesional para Profesionales inscriptos en la matrícula dentro de los seis meses de graduados y durante los tres primeros años de matriculación.

Importe Anual: \$ 183.780	Importe Mensual: \$ 15.315
---------------------------	----------------------------

### Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación.

Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real en la provincia de Entre Ríos	Sin cargo.
Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real fuera de la Provincia	\$ 397.440- (*) ( tres cuotas)
Derecho de Reinscripción/Rehabilitación	\$ 198.720.- (en tres cuotas)

(\*) No se aplica en caso que el Consejo al que corresponde el domicilio real del profesional tenga reciprocidad con el nuestro Consejo por el cobro de este Derecho.

**Foro de Jubilados:** \$ 8.240.-

**Plan de Formación Profesional Continua:** \$ 3.765

**Plan Manos Abiertas:** Aporte Mínimo \$ 2.678.-

(Para aquellos que aporten o deseen aportar)

**Vigencia:** A partir del mes de Abril de 2026. En el caso del Derecho de Ejercicio Profesional, Plan Manos Abiertas y Foro de Jubilados se aplicará a la cuota del mes de Abril de 2026, que vence en el mes de Mayo de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

**Cr. Matías Chervo**  
SECRETARIO

**Cr. Julio C. Fochesatto**  
PRESIDENTE